ACUERDOS

REUNIÓN CF-CSH N°1-25, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2025.

1. Se **APROBÓ** el Acta N°CF-CSH N°8-24, de la reunión realizada el 19 de diciembre de 2024.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DE CENTROS REGIONALES

2. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la profesora **Yadira Botacio,** con cédula de identidad personal N°9-63-84,como Profesora **Especial V (cinco),**del Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía Terapéutica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, sede Panamá.

3. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría del profesor **Jaime González De La Cruz,** con cédula de identidad personal N°8-772-2313, como Profesor **Especial III (tres),** del Departamento de Administración Pública Aduanera, Área de Administración Aduanera, de la Facultad de Administración Pública, sede Panamá.

4. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la profesora **Carmen Castillo,** con cédula de identidad personal N°9-164-822, como Profesora **Especial IV (cuatro),** del Departamento de Geografía, Área de Cartografía, de la Facultad de Humanidades, sede Panamá.

5. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del profesor **Ramiro Manzané**, con cédula de identidad personal N°9-163-871, como Profesor **Especial I (uno),**del Departamento de Filosofía, Área de Filosofía Práctica, de la Facultad de Humanidades, sede Panamá.

   El profesor **Ramiro Manzané,** debe estar activo, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

6. Se **APROBÓ** dejar sin efecto el Nombramiento por Resolución de la profesora **Venus Delgado,** con cédula de identidad personal N°4-160-589, como Profesora **Especial I (uno),** del Departamento de Relaciones Internacionales, Área de Relaciones Internacionales Aplicadas, de la Facultad de Administración Pública, campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, aprobado en el

Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, en la reunión N°5-24, celebrada el 31 de julio de 2024.

7. Se **APROBÓ** negar el Nombramiento por Resolución de la profesora **Venus Delgado,** con cédula de identidad personal N°4-160-589, como Profesora **Especial I(uno),** del Departamento de Relaciones Internacionales, Área de Internacionales Aplicadas, de la Facultad de Administración Pública, sede Panamá **no cumple** con los requisitos que exige el Artículo 173 del Capítulo V del Estatuto Universitario y el Reglamento para el Nombramiento por Resolución de Profesores Especiales y Asistentes(Gaceta Oficial Digital N°26582-A, del 22 de julio de 2010), para ser nombrado por resolución como Profesora Especial I(uno).

8. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del profesor **Erasmo Muñoz**, con cédula de identidad personal N°8-800-687, como Profesor **Especial I (uno),** del Departamento de Derecho Público, Área de Derecho Internacional Público, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sede Panamá.

   El profesor **Erasmo Muñoz,** debe estar activo, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

9. Se **APROBÓ** Nombramiento por Resolución de la profesora **Lidia Mercado,** con cédula de identidad personal N°8-855-861, como Profesora **Especial I (uno),** del Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sede Panamá.

   La profesora **Lidia Mercado,** debe estar activa, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

10. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría de la profesora **Elsa Fernández,** con cédula de identidad personal N°8-720-296, como Profesora **Especial II (dos),** del Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sede Panamá.

11. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría del profesor **Jorge Chang Villarreal,** con cédula de identidad personal N°6-705-14, como Profesor **Especial III (tres),**del Departamento de Derecho Público, Área de Derecho Administrativo, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sede Panamá.

12. Se **APROBÓ** el Informe Especial de adjudicación de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas,

Área de Derecho Penal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el campus, bajo Registro N°01-0504-01-01-09, como se detalla a continuación:

B. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y documentación presentada, relacionada con el concurso del Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas, Área de Derecho Penal en el Campus, bajo Registro No.**01-0504-01-01-19**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

B1. Aceptar la renuncia del Profesor **Campo Elías Muñoz Arango** a la participación en el concurso en el Área de Derecho Penal, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus.

B.2. Dada la renuncia del Profesor **Campo Elías Muñoz Arango**, y con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas, **Área de Derecho Penal,** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus, bajo Registro Nº**01-0504-01-01-19**, al profesor **Hipólito Gil Suazo,** en la categoría de **Profesor Titular II (dos),** ya que obtuvo una puntuación de **cuatrocientos veintitrés puntos con setenta y dos centésimas (423,72)** y ha ejercido por treinta (34) años como docente de la Universidad de Panamá.

Otras Observaciones: A pesar de que el profesor Hipólito Gil Suazo tiene los años de servicio y los puntos, para alcanzar la categoría Titular III, no presentó folleto, investigación y artículo en revista indexada, tres de los cuatro requisitos exigidos para alcanzar, la categoría de profesor Titular III. Articulo 183 (modificado).

B.3. Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados al profesor **Hipólito Gil Suazo.**

13. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Financiera y Bancaria,** de la Facultad de Economía, en el campus, bajo Registro N°01-1002-02-01-22, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **área de Economía Financiera y Bancaria,** bajo Registro **No.01-1002-02-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **área de Economía Financiera y Bancaria** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N^0 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Luis J. Samudio	8-724-1062	386.32	386.32	10
Rogelio Rubatino	8-272-819	373.88	373.88	23
Carlos Godoy	8-515-1653	345.00	317.50	7.5
Liriol Miranda P.	8-276-909	311.41	308.08	30
Demetrio Riquelme	2-88-501	176.00	176.00	28

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Error en la ubicación de algunos títulos.
- Solo se permite un apunte por asignatura.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de **Análisis y Economía Aplicada**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2. Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Convocar al llamado de Concurso de oposición** de la posición para Profesor Regular del Departamento de **Análisis y Economía Aplicada**, **Área de Economía Financiera y Bancaria**, de la Facultad de Economía, en el Campus, bajo Registro N°**01-1002-02-01-22**, a los Profesores **Luis Samudio y Rogelio Rubatino** ya que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en Departamento de Análisis y Economía Aplicada, área de Economía Financiera y Bancaria de la **Facultad de Economía**, en el **Campus**.

C.3. **Notificar** de los resultados del concurso a los Profesores **Luis J. Samudio, Rogelio Rubatino, Carlos Godoy, Liriol Miranda y Demetrio Riquelme,** participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Financiera y Bancaria**, de la Facultad de Economía, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N^{0} 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de llamado a concurso de oposición antes señalado.

14. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Financiera y Bancaria, de la Facultad de Economía en el campus, bajo el registro N°01-1002-02-01-21,como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS :

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Economía Financiera y Bancaria,** bajo Registro **No. 01-1002-02-01-21** se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N˚2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Economía Financiera y Bancaria** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N^{0} 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Luis J. Samudio	8-724-1062	384.32	381.32	9
Rogelio Rubatino	8-272-819	343.26	332.84	22
Carlos Godoy	8-515-1653	334.98	307.48	6.50
Ginella García	7-88-1103	182.32	182.32	16

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Error en la ubicación de algunos títulos.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de **Análisis y Economía Aplicada**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de **Análisis y Economía Aplicada**, **Área de Economía Financiera y Bancaria**, de la Facultad de Economía, en el Campus, bajo Registro N°01-1002-02-01-21, al Profesor **Luis J. Samudio** en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo **trescientos ochenta y uno con treinta y dos centésimas (381.32)** y tiene nueve (9) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3. **Notificar** de los resultados del concurso a los Profesores **Luis J. Samudio, Rogelio Rubatino, Carlos Godoy y Ginella Del C. García,** participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, **Área de Economía Financiera y Bancaria**, de la Facultad de Economía, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N^{0}35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

15. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Metodología y Ciencias del Derecho, Área de Derechos Humanos, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el campus, bajo Registro N°01-0507-02-01-22, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Derechos Humanos bajo Registro No.**01-0507-02-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.2. En el cuadro N^0 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Metodología y Ciencias del Derecho, **área de Derechos Humanos**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Campus, bajo Registro N°**01-0507-02-01-22**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N^0 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la U. de Pmá
		Comisión de Concurso	Com. Académica de los C. de Fac. y del C. de Centros Regionales	
Joel Alexis De León	4-704-8	420,44	369,03	5
Rubén Darío Frías Ortega	8-314-756	381,98	237,48	13

La variación en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Se incluyeron las puntuaciones de las especialidades incluidas dentro de las maestrías.
- Los puntos de los títulos en áreas afines y culturales fueron sumados a los puntos de los títulos en el área a concursos y fueron sumados nuevamente en el resumen final del concurso (fueron sumados dos veces).
- Errores en el cálculo de la experiencia profesional.
- No se registraron algunos puntos, a pesar de que estaban registrados en el formulario del participante.
- No se calculó el 33% a las ejecutorias en las áreas afines.
- Se calculó el 33% a las publicaciones en las áreas afines.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Metodología y Ciencias del Derecho, **área de Derechos Humanos**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes profesores **Joel Alexis De León y Rubén Darío Frías Ortega** con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N^{0}2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en Departamento de Metodología y Ciencias del Derecho, Área de Derechos Humanos, de la Facultad de **Derecho y Ciencias Políticas**, en el Campus, bajo Registro No.**01-0507-02-01-22**, al **profesor Joel Alexis De León** en la categoría de **Profesor Auxiliar,** ya que obtuvo trecientos sesenta y nueve puntos con tres centésimas **(369,03)** y tiene **cinco (5)** años como

Profesor en la Universidad de Panamá tal como se establece en el Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar a los participantes profesores **Joel Alexis De León y Rubén Darío Frías Ortega** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Metodología y Ciencias del Derecho, **área de Derechos Humanos**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus bajo Registro No.**01-0507-02-01-22**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

ASUNTOS VARIOS

16. Se **ADMITIERON** los recursos de apelación contra los resultados de Evaluación de Docencia de los siguientes profesores, como se detalla a continuación:

- Profesora Lissette Rodríguez, Facultad de Bellas Artes.
- Profesor Roberto Rodríguez, Facultad de Administración Pública.
- Profesor Martín López, Facultad de Administración Pública.
- Profesor Alberto Abad, Facultad de Administración Pública.
- Profesora Rebeca Yanis, Facultad de Humanidades.
- Profesora Mariana Abrego, Facultad de Humanidades.

Igualmente, se **APROBÓ** remitir los expedientes a cada uno de los decanos de las unidades académicas donde pertenecen los profesores, para que realice un estudio y presenten un informe en la próxima reunión de este órgano de gobierno.

17. Se **APROBÓ** que este órgano de gobierno respalde el pronunciamiento a la comunidad nacional e internacional, sobre el Canal de Panamá, aprobado en el Consejo Académico N°18-24, celebrada el 27 de diciembre de 2024 y se presente una resolución en la próxima reunión de este órgano de gobierno.